B

BancoSabadell

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, BANCO DE SABADELL, S.A. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

La agencia de calificación Fitch Ratings nos ha comunicado que ha rebajado el rating emisor a largo plazo de "A+" a "A", calificando la perspectiva como "estable". Igualmente, ha rebajado la calificación individual de "B" a "B/C", de la deuda senior de "A+" a "A", la deuda subordinada de "A" a "A-" y las participaciones preferentes de "BBB+" a "BBB".

El rating emisor a corto plazo se mantiene invariable en "F1".

La anterior revisión del rating de Banco Sabadell de efectuó el 9 de diciembre de 2008.

Fitch justifica la rebaja por el deterioro de los indicadores de calidad de activos como consecuencia de la débil situación de la economía española y de la exposición al sector inmobiliario.

La Agencia destaca la gestión activa de la liquidez del banco, con un calendario de vencimientos correctamente diversificado en el tiempo. También subraya la fortaleza de su franquicia y su fuerte capacidad de generar beneficios recurrentes. Mencionando asimismo que el ratio de capital TIER I es adecuado (9,1% a 31 de diciembre de 2009).

D. José Luis Negro Rodríguez Vicesecretario del Consejo de Administración

Sant Cugat del Vallés, a 1 de junio de 2010





